



DECRETO ALCALDICIO N° 3208

AUTORIZA PROCESO DE LICITACIÓN QUE
INDICA

REQUINOA, 06 NOV 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 577 de fecha 05.11.2019, de SECPLA, mediante el cual solicita autorización para dar inicio al proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del “**RETIRO DE ESCOMBROS, TIERRA Y LIMPIEZA LOTE VILLA MEDITERRANEO, REQUINOA**”. Se adjuntan Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano, Formatos y Certificado Disponibilidad Presupuestario N° 746 de fecha 17.10.2019.

El Decreto Alcaldicio N° 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

DECRETO :

AUTORIZÁSE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la contratación del **RETIRO DE ESCOMBROS, TIERRA Y LIMPIEZA LOTE VILLA MEDITERRANEO, REQUINOA**”.

APRUÉBASE Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Plano y Formatos.

DESÍGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas, la que estará integrada por la Srta. Sofía Martínez Soto, Arquitecta, Sepcla, el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil, Secpla y el Sr. César Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor DOM, o quienes los subroguen.

IMPÚTESE el gasto se deberá imputar con cargo a la cuenta 215.31.02.004.035 “EJECUCION Y MOVIMIENTO DE TIERRA Y DESPEJE DE ESCOMBROS”, según Certificado de Disponibilidad Presupuestario N° 746 de fecha 17.10.2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/CGP/SMS/sms.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Secpla (1)

Mercado Publico (1)

Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE